REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. contra NILSA MARÍA TRIANA TRIANA Y LUIS ANTONIO TRIANA TRIANA

No.253684089001 2021 00016 00

Revisada la actuación se advierte que las entidades bancarias que hasta ahora se han pronunciado sobre el embargo de dineros de propiedad de los demandados, ninguna ha desarrollado registro de cautela ante la ausencia de vínculo con esas entidades o inexistencia de recursos en sus cuentas y al tanto de estas novedades, no se vislumbra posibilidad de atender lo pedido por el Señor apoderado de la parte actora.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

(2)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 DE HOY 28 de abril de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA